

ENTORNO LOS MOLINOS

Calle Nuevo Trazado 21
28460 - LOS MOLINOS
NIF G81/879728

Juan José Roca Escalante, D.N.I. 50.297.583, en su condición de Presidente de la Asociación "ENTORNO LOS MOLINOS", con domicilio social en la Calle Nuevo Trazado nº 21 de este municipio e inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales con el número 1, ante el Excmo. Ayuntamiento de Los Molinos comparece y **EXPONE:**

PRIMERO.- Que en el término municipal de Los Molinos se han venido realizando trabajos para la creación de una variante de la carretera autonómica M-614 para la Supresión del Paso a Nivel en el P.K. 15/050 de la Línea VILLALBA-SEGOVIA, obras a cargo de Infraestructuras Ferroviarias del Ministerio de Fomento.

SEGUNDO.- Que en relación con la misma se han efectuado por la Asociación suscribiente las siguientes denuncias ante ese Ayuntamiento:

- Con fecha 4 de Noviembre de 2000, instando la inmediata suspensión de las obras y trabajos por afectación de la Colada de Matasnos (**documento nº 1**).
- Con fecha 9 de Noviembre de 2000, instando la suspensión de las obras y trabajos por carecer de la preceptiva evaluación de impacto ambiental (**documento nº 2**).
- Con fecha 24 de Noviembre de 2000, instando la suspensión de las obras por la degradación paisajística que las mismas suponen (**documento nº 3**).
- Con fecha 23 de Diciembre de 2000, instando la inmediata suspensión de las obras y trabajos por trasgresión de la normativa forestal y la realización de las obras sin la previa declaración de prevalencia sobre la utilidad pública del Monte Público "DEHESA DE LA GOLONDRINA" (**documento nº 4**).
- Con fecha 10 de Enero de 2001, instando la recuperación de la zona verde ocupada por la obras (**documento nº 5**).
- Con fecha 22 de Febrero de 2001, instando la inmediata suspensión de las obras y trabajos por trasgresión de la legislación de Patrimonio Histórico y afectación de una vía histórica como la Calzada Romana (**documento nº 6**).

TERCERO.- Que pese al tiempo transcurrido no se ha recibido noticia alguna ni comunicación por parte de ese Ayuntamiento.

CUARTO.- Que la variante denunciada ya ha sido **abierta al tráfico rodado de vehículos** desde finales del pasado mes de Febrero de 2001. Y ello a pesar de que:

- a.- Ocupa terrenos que al día de la fecha siguen teniendo la calificación de zona verde.

- b.- Afecta a suelo perteneciente al Monte "Dehesa de la Golondrina y Mesa", incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública con el número 28; lo que exige la previa Declaración de Prevalencia por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- c.- Tampoco ha sido sometida al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, trámite inexcusable cuya omisión determina como consecuencia perentoria la suspensión de las obras.
- d.- Amén de otras repercusiones de gran alcance: ocupación de una vía pecuaria (Colada de Matasnos), destrozo de un entorno paisajístico privilegiado, expoliación del patrimonio cultural (afecta a una vía histórica de la importancia de la Calzada Romana, paso más antiguo de la Sierra de Guadarrama que comunicara la histórica ciudad de Titulcia con Segovia).

QUINTO.- De la situación e incidencias descritas parecen derivarse unas muy graves responsabilidades, de las que -a juicio de esta Asociación- no resulta exento en modo alguno el Ayuntamiento de Los Molinos, por su actitud claudicante en el ejercicio de las funciones de vigilancia y control que tiene conferidas y a las que dieron oportunidad de actuar nuestras referidas denuncias de 4 de Noviembre de 2000, 9 de Noviembre de 2000, 24 de Noviembre de 2000, 23 de Diciembre de 2000, 10 de Enero de 2001 y 22 de Febrero de 2001.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS que por habido el presente escrito, tenga por deducidos -a sus efectos- los hechos y consideraciones que en él se contienen.

En Los Molinos (Madrid), a de Abril de 2001.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS